

DECRETO N° 0067

NEUQUÉN, 24 ENE 2019

VISTO:

El Registro N° 0013/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 276/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe políticamente al señor **GÓMEZ MARGERI JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 35.855.230, como asesor dependiente de esa Secretaría, con Categoría FS1, con vigencia al día 01 de noviembre de 2018;

Que se adjunta a las actuaciones Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 01394/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-F-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito para lo requerido; aclarando que se hará uso de la vacante producida por el señor Domínguez Julio César, L.P. N° 6940 (Decreto N° 0641/18);

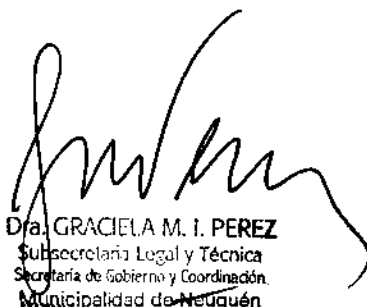
Que por Informe N° 1191/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que contemple lo requerido con vigencia al 01 noviembre de 2018;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de noviembre de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor **GÓMEZ MARGERI JUAN MANUEL**, L.P. N° 8699 (Grupo 05), D.N.I. N° 35.855.230, con Categoría FS1, como asesor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido mediante


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nota N° 276/18 de esa Secretaría y a lo solicitado por Informe N° 1191/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-F-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha ...15.../...02.../2019